



DECRETO (H.C.M.) N° 583

VISTO:

El expediente N° 33.754-D-10 - CO-0062-00001302-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase al Directorio en pleno de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a una reunión con Concejales y Concejales de la Ciudad, a los efectos de recibir información oficial y debatir respecto de la deuda que el Municipio mantiene con la entidad.

Art. 2º: La Presidencia del Cuerpo será la encargada de realizar las invitaciones pertinentes y coordinar la hora y día de la reunión, debiendo realizarse la misma a la brevedad posible.

Art. 3º: Autorízase a la Presidencia, si la misma lo cree oportuno, a invitar también a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal a la presente reunión para que los mismos puedan fijar la posición del Gobierno Municipal respecto del tema en cuestión.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando